



**ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA SECRETARIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN –SENESCYT (ECUADOR)
Y
UNIVERSIDAD DE CHILE
(CHILE)**

Este Acuerdo se suscribe entre la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de la República del Ecuador, en adelante **SENESCYT**, entidad estatal creada mediante Decreto Ejecutivo No. 517, de fecha 15 de octubre de 2010, cuyo objeto es ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior, con sede principal en Quito, Ecuador, representada por su Secretario Nacional, **DOCTOR MANUEL BALDEÓN TIXE**, facultado para firmar este tipo de Acuerdo y, la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en adelante **UCHILE**, representado por su Rector, **PROFESOR VÍCTOR PEREZ VERA** en carácter de Representante Legal y facultado para firmar este tipo de Acuerdo.

CONSIDERANDO

Que es importante fortalecer los vínculos educativos y culturales existentes entre Ecuador y Chile.

Que ambas instituciones manifiestan su intención de colaborar para fortalecer estos vínculos y actividades conjuntas de cooperación, especialmente en docencia de postgrado.

Que con el propósito de buscar nuevas y mejores oportunidades para la formación de los recursos humanos, **UCHILE** y la **SENESCYT** han decidido firmar este Acuerdo en los siguientes

TÉRMINOS

Ambas instituciones colaborarán en el desarrollo de programas y actividades de cooperación que permitan a profesionales ecuatorianos llevar a cabo programas de posgrado en **UNIVERSIDAD DE CHILE**.

I. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

1. **UCHILE** acuerda facilitar el proceso de admisión a estudiantes becados por **SENESCYT** para estudios de Magister o Doctorado de acuerdo a las áreas prioritarias definidas por **SENESCYT**. Por intermedio de su Departamento de Postgrado y Postítulo de la Vicerrectoría de Asuntos



Académicos, **UCHILE** informará a **SENESCYT** anualmente sobre programas, plazos, cupos y detalles del proceso de inscripción y ofrecerá un canal exclusivo de comunicación para apoyo y orientación a los becarios.

UCHILE ofrecerá una rebaja arancelaria en los programas de postgrado indicados en listado adjunto a este documento, de acuerdo a las áreas señaladas por **SENESCYT**.

2. **UCHILE** se reserva el derecho de rechazar a cualquier estudiante que en la opinión razonable de la Institución no cumpla con los requisitos de ingreso para el programa, incluyendo exigencias académicas y requisitos mínimos de idioma establecidos por la Universidad.

Los estudiantes ecuatorianos serán responsables de obtener su admisión al programa académico de acuerdo a los requisitos de los respectivos programas de postgrado de la Universidad, así como la visa de estudios de ser el caso.

Los estudiantes participantes de las actividades académicas según el presente acuerdo se comprometen a contratar un plan de seguro de salud internacional y de repatriación para el período de estadía en el exterior.

II. COMPROMISOS DE SENESCYT

1. La **SENESCYT**, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, sus normas y regulaciones internas, concederá becas no reembolsables para magister y para doctorados, desembolsando semestralmente la cantidad determinada para cada estudiante que haya sido aceptado en el contexto de este acuerdo, el cual estará destinado a cubrir el sostenimiento durante el periodo académico del programa de estudios, pasajes aéreos, material bibliográfico y costos de investigación y tesis. El valor otorgado incluye los costos por concepto de arancel y matrícula anual.
2. Los costos de arancel anual serán cancelados directamente por el becario a cada programa de postgrado.
3. La **SENESCYT** divulgará a través de sus Oficinas en Ecuador y del sistema de información de su página web, prensa e instituciones académicas durante el tiempo que se encuentre publicada la convocatoria, toda la información suministrada por **UCHILE**, relacionada con los programas de postgrado ofrecidos por la Universidad de Chile en el marco de este convenio.

III. VIGENCIA DEL ACUERDO

Este acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma de las partes y tendrá una duración de cinco (5) años y se renovará automáticamente por el mismo período si no se expresa la voluntad de darlo por terminado por escrito.

IV. FINALIZACIÓN

1. Las partes podrán terminar este Acuerdo mediante manifestación escrita de su intención de darlo por terminado a la otra parte con seis (6) meses de antelación, estipulando siempre que las partes



continuarán cumpliendo sus obligaciones conforme al presente Acuerdo con respecto a cualquier estudiante que haya iniciado sus estudios a través del mismo en la fecha de terminación para completar sus estudios aprobados en el marco de los programas que se ofrecen en este Acuerdo.

2. Cada parte puede dar por terminado este acuerdo si la otra incumple, siempre y cuando haya notificado por escrito a la otra de este incumplimiento y la incumplida no haya remediado esta situación dentro del mes siguiente a la recepción de la notificación.
3. Una de las partes incumple si:
 - No lleva a cabo oportunamente cualquiera de los términos y condiciones de este acuerdo.
 - Entra en liquidación (excepto para fines de reconstrucción o Fusión) o si se nombra un receptor, administración oficial o liquidador provisional.
4. La terminación se efectuará sin perjuicio de cualquier reclamo que cualquiera de las partes pueda tener en contra de la otra y que haya ocurrido antes de la fecha de terminación de este acuerdo.

V. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que pueda surgir entre las partes relativa a la interpretación o implementación del presente Acuerdo será resuelta por negociación directa entre las Partes.

VI. OTRAS ESTIPULACIONES

Ninguna de las estipulaciones aquí pactadas constituirá a una de las partes como socia de la otra ni creará agencia o sociedad alguna entre las partes, bajo cualquier ley aplicable ahora o en el futuro en Chile o en Ecuador. Ninguna de las partes de este acuerdo está facultada para incurrir en obligaciones a nombre de la otra sin el consentimiento escrito de la misma.

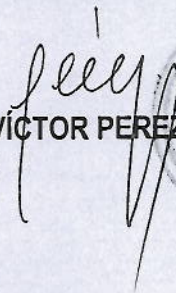
El presente Acuerdo se firma en dos versiones originales en español, igualmente válidas y auténticas, y debidamente autorizadas por sus representantes legales:

POR SENESCYT

MANUEL BALDEÓN TIXE, MD., PhD.
Secretario Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lugar:
Fecha:

POR UNIVERSIDAD DE CHILE


Prof. VÍCTOR PEREZ VERA.
Rector

Lugar:
Fecha: - 8 JUN 2011



CUADRO DETALLADO

PORCENTAJE DE REBAJA DE ARANCEL PARA BECARIOS PROGRAMA SENESCYT

FACULTAD/INSTITUTO	PROGRAMA DE BECAS SENESCYT (ECUADOR)	PROGRAMAS
ARTES	50%	Doctorado en Filosofía mención Estética y Teoría del Arte
ARQUITECTURA	50%	Magister en Geografía con menciones Magister en Urbanismo Magister en Dirección y Administración de Proyectos Inmobiliarios Magister en Hábitat Residencial
CIENCIAS	50%	Magister en Ciencias Biológicas Magister en Ciencias Matemáticas Magister en Ciencias, mención en Física Magister en Ciencias Químicas Doctorado en Ciencias, mención Matemáticas Doctorado en Ciencias, mención Biología Molecular Celular y Neurociencias Doctorado en Ciencias, mención Ecología y Biología Evolutiva Doctorado en Ciencias, mención Microbiología Doctorado en Ciencias, mención Física Doctorado en Química
CS. AGRONOMICAS	50%	Magister en Ciencias Agropecuarias con mención en Producción de Cultivos, Producción Animal y Sanidad Vegetal Magister en Manejo de Suelos y Aguas Magister en Ciencias de la Acuicultura (Tres cupos por cada magister / mención, total 15 cupos anuales)



CS. FORESTALES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA	50%	Magister en Areas Silvestres y Conservación de la Naturaleza Magister en Gestión y Planificación Ambiental
CS. QUIMICAS Y FARMACEUTICAS	50%	Magister en Alimentos, mención en Gestión, Calidad e Inocuidad de los Alimentos Magister en Bioquímica (Aplicada) con áreas de especialización Magister en Ciencia de los Alimentos Magister en Ciencias Farmacéuticas Magister en Química Doctorado en Farmacología Doctorado en Ciencias Farmacéuticas Doctorado en Bioquímica Doctorado en Química
CS. SOCIALES	25%	Magister Psicología Educativa Magister en Psicología mención Psicología Comunitaria Magister en Educación mención Informática Educativa
CS. VETERINARIAS Y PECUARIAS	50%	Magister Ciencias Animales y Veterinarias con mención en Patología Animal, Ciencias Animales, Ciencias Avícolas, Medicina Preventiva Animal
ECONOMIA Y NEGOCIOS	50%	Magister en Políticas Públicas Magister en Economía Magister en Análisis Económico (en proceso de aprobación) Doctorado en Economía
FILOSOFIA Y HUMANIDADES	50%	Magister en Filosofía Magister en Historia Doctorado en Filosofía con menciones Doctorado en Historia con menciones



ODONTOLOGIA	50%	Magister en Ciencias Odontológicas mención Periodontología Magister en Ciencias Odontológicas, mención Patología y Medicina Oral
INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN	50%	Magister en Comunicación Social (dos cupos anuales)
INSTITUTO DE ASUNTOS PUBLICOS	25%	Magister en Gobierno y Gerencia Pública
INSTITUTO DE NUTRICION Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	50%	Magister en Nutrición y Alimentos con mención en Alimentos Saludables, Nutrición Clínica Pediátrica y Adultos, Nutrición Humana, Promoción de la Salud

Nota: La Universidad de Chile a través de sus programas de postgrado mencionados en este cuadro acceden a otorgar por el período 2012 - 2013 un cupo anual para cada programa magister y doctorado. Aquellas excepciones de cupos se mencionan aparte ejemplo: Facultad de Ciencias Agronómicas y el Instituto de la Comunicación e Imagen.

